Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2
Teléf. N° 0331 -241094/069 E-mail: uncadmin@gmail.com
**Rectorado**
**Comité de Evaluación**

**DICTAMEN N° 057/10**
**Contratación Directa N° 046/10**
**NRO. DE ORDEN DEL PAC. 204.018**

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Contratación Directa N° 046/10, para la **"ADQUISICION EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"**, dictamina:.----------

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"ADQUISICION EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"** y el llamado a Contratación Directa N° 046/10, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. 204.018 – Año 2010 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **AGRINCO REPRESENTACIONES, A. SARABIA, PM & A SA, COMPUGRAF INFORMATICA SRL Y EMPRESA DE DESARROLLO COMERCIALES.**----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido y presentaron sus ofertas por ítem 03 (Tres) empresas y es como sigue: **AGRINCO REPRESENTACIONES;** cuya oferta asciende a la suma total de **G. 11.190.000**.-(Guaraníes once millones ciento noventa mil); **INFOSYSTEMS;** cuya oferta asciende a un monto total de **G. 9.200.000.-** (Guaraníes nueve millones doscientos mil); **COMERCIAL BARUA** cuya oferta asciende a un monto total de **G. 9.400.000.-**(Guaraníes nueve millones cuatrocientos mil) y, la empresa **BIOS INFORMATICA** cuya oferta asciende a un monto total de **G. 7.980.000.-**(Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil) de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, la firmas Comercial Barúa e Infosystems no presentaron CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (registra vencido en el SIPE), asimismo la firma Comercial Barúa registra vencido en el SIPE la DD.JJ. ART. 40 RES. N° 330.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas), a excepción de las firmas mencionadas precedentemente. La evaluación se realizó por Item teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

| DOCUMENTOS NECESARIOS | AGRINCO REPRESENTACIONES | BIOS INFORMATICA | COMERCIAL BARUA | INFOSYSTEMS |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado | Cumplió | Cumplió | Cumplió | Cumplió |
| Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad en caso de empresa unipersonal y en caso de ser persona juridica copia simple del estatuto | Cumplió | Cumplió | Cumplió | Cumplió |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria vigente del oferente (RUC | Cumplió | Cumplió | Cumplió | Cumplió |
| Certificado o copia de cumplimiento tributario vigente | Cumplió | Cumplió | **No cumplió** | **No Cumplió** |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | Cumplió | Cumplió | Cumplió | Cumplió |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica); | Persona Física | Persona Física | Persona Física | Persona Física |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | Cumplió | Cumplió | Cumplió | Cumplió |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 | Cumplió | Cumplió | **No cumplió** | Cumplió |
| Declaración Jurada de Niñez y Adolescencias | Cumplió | Cumplió | Cumplió | Cumplió |

Que, en la Resolución de la DNCP N° 805/09 en su Art. 1°) establece; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el* ***Art. 34) Inc. c) de la Ley N° 2051/03****, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.*----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a las empresas **AGRINCO REPRESENTACIONES de los ítems 1,** por la suma total de G. 1.590.000.- (Guaraníes un millón quinientos noventa mil) y, a la firma **BIOS INFORMATICA** de los ítems 2, 3; totalizando la suma de G. 7.980.000.- (Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil) conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que, se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, **a los veinte y cinco dias del mes de noviembre del año dos mil diez**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Benitez Martinez
Miembro

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Econ. Nilton Pereira Z.
Jefe de UOC

Lic. Modesto Guellar Benitez
Secretario

Ing. Gerardo Lang Ferri
Presidente